

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR; Agosto Dieciocho (18) del Año Dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2015-0225

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: ADALBERTO RAMOS ROMERO

DEMANDADO: MARTHA DE VOZ DURAN Y SANTIAGO QUINTANA ROMERO.

En la fecha doy cuenta a la señora Juez del presente proceso informando que se encuentra para dar traslado del avalúo comercial del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.060-148580 presentado por el apoderado de la parte demandante. Sírvase Proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR;  
Agosto Dieciocho (18) del Año Dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P.; El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco-Bolívar;

**RESUELVE:**

**CUESTION UNICA:** Del avalúo comercial presentado por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, para que se pronuncien sobre el mismo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

La Juez,

  
**MABEL VERBEL VERGARA**

El presente auto es notificado por estado electrónico No. 26 de fecha 19 de agosto de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA